



PERFILES FORMATIVOS CONCURSO GENERAL

PERFILES DE FORMACIÓN	MATERIAS
ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	<ol style="list-style-type: none">1. Administración electrónica2. Archivo y documentación3. Atención al ciudadano4. Concesión de nacionalidad5. Contratación del Sector Público6. Convenios7. Escritos, quejas y sugerencias8. Gestión de documentos electrónicos9. Gestión económica10. Indemnizaciones por razón del servicio11. Manejo de bases de datos12. Ofimática13. Prevención de riesgos laborales14. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas15. Protección de datos16. Publicación contenidos web17. Recursos Humanos18. Régimen Jurídico del Sector Público19. Registro
ATENCIÓN AL USUARIO	<ol style="list-style-type: none">1. Administración electrónica2. Archivo y documentación3. Atención al ciudadano4. Certificados digitales5. Gestión de documentos electrónicos6. Protección de datos7. Legislación sobre legalización y apostilla8. Ofimática9. Registro
CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	<ol style="list-style-type: none">1. Comisiones de Servicio2. Contabilidad3. Contratación del Sector Público4. Ofimática5. Pagos de Caja Fija6. PLACSP7. Sorolla2
GESTIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Archivo y Documentación2. Atención a usuarios3. Excel4. Manejo d bases de datos5. Programas para la edición de documentos pdf6. Word



NÓMINAS	<ol style="list-style-type: none">1. NEDAES nivel avanzado2. Excel nivel avanzado3. IDEA-análisis integro de nóminas
REGISTRO	<ol style="list-style-type: none">1. Gestión del tiempo2. Ofimática3. Registro4. Secretaría
SUPERVISIÓN Y APOYO	<ol style="list-style-type: none">4. Gestión de efectivos5. Gestión de pagos6. Sorolla27. Ofimática

La formación en materia de igualdad de género tiene carácter transversal y podrá ser valorada en cualquier puesto de las convocatorias.

Los cursos en materia de legislación a valorar deben referirse a normativa en vigor en el momento de la convocatoria de los concursos.

Este documento es un documento provisional, por tanto, es susceptible de ser modificado para futuras convocatorias de concursos de méritos.